



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

1234

Impugnación de actos de la administración 670/2014

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000670 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a DELEGACION DE GOBIERNO DE LES ILLES BALEARS contra la empresa ANDREINA PINA FORTUNA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Que **estimando** la demanda interpuesta por Doña María Teresa Palmer Tous, Delegada de Gobierno de las Islas Baleares, contra la empresa EURODAVIMAR SLU y DOÑA ANTONINHA GOMES DOS SANTOS y DOÑA ANDREINA PINA FORTUNA, **debo declarar y declaro** que la prestación de servicios de las trabajadoras DOÑA ANTONINHA GOMES DOS SANTOS y DOÑA ANDREINA PINA FORTUNA el día 24 de noviembre de 2013 en la empresa EURODAVIMAR SLU es de naturaleza laboral, **condenando** a las demandadas a estar y pasar por tal declaración”

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANDREINA PINA FORTUNA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS Y BOCM.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de Enero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

